MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 71/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SS.HH 7.75X5.05 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3424 SAN BLAS".--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436219. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°642/23.------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SS.HH 7.75X5.05 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3424 SAN BLAS con ID: 436219

					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	950.000	950.000
2	72131601-002	Desmonte de puertas, ventanas, artefactos sanitarios, Electricidad.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	72131601-002	Demolición de mampostería de 0,15	Metros cuadrados	120	41.500	4.980.000
4	72101601-9999	Demolición de tejas, tejuelones y tirantes sin recuperación	Metros cuadrados	45	50.000	2.250.000
5	72131601-002	Demolición de Pisos , escombros	Metros cuadrados	38	40.000	1.520.000
6	72102303-005	Relleno de cámara séptica y pozo ciego en desuso (c/ arena lavada)	Unidad	1	980.000	980.000
7	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombro en contenedores	Unidad	1	3.450.000	3.450.000
8	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	58,76	11.500	675.740
9	72141511-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	12,6	520.000	6.552.000
10	72131601-004	Encadenados de H° A° encadenado inferior	Metros cúbicos	1,5	2.150.000	3.225.000
11	72102504-002	Muros de nivelación 0.30 común-revocado	Metros cuadrados	13,5	290.000	3.915.000
12	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	15,3	180.000	2.754.000
13	72131601-006	Aislación asfáltica horizontal	Metro lineal	39,6	35.000	1.386.000
14	72131601-005	Mampostería de elevación 0.15 Ladrillo prensado visto una cara (H =2,35 m)	Metros cuadrados	55	29.500	1.622.500
15	72131601-005	Mampostería de elevación 0.15 comun para revocar	Metros cuadrados	64,84	144.000	9.336.960
16	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16,8	33.000	554.400
17	72131601-007	Techo de tejas tejuelones y tirantes de hormigón	Metros cuadrados	53,62	415.000	22.252.300
18	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa (incluye encadenado superior)	Metros cuadrados	150,42	41.000	6.167.220
19	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	32,9	43.000	1.414.700
20	72131601-009	Piso mosaico cerámica pei 5	Metros cuadrados	32,9	135.000	4.441.500
21	72101607-005	Zócalo cerámica pei 5 de 10 x 30 cms. Acceso discapacitados	Metro lineal	3,1	43.000	133.300
22	72131601-010	Provisión y colocación de Marco, Puerta metalica de 0.90 x 2.10 c/ cerradura	Unidad	1	1.600.000	1.600.000

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC: 2341562-2

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguiera
Intendente Municipal

23	72131601-010	Provisión y colocación de Marco y Puerta metalica de 0.80 x 2.10 c/cerradura	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
24	72131601-010	Provisión y colocación de Marco y Puerta placa para boxes	Unidad	5	1.385.000	6.925.000
25	72131601-010	Ventanas vidrio templado	Metros cuadrados	2,2	367.000	807.400
26	72131601-002	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,55	79.500	1.554.225
27	72101607-002	Nivelación de 0,15 para guarda obra	Metro lineal	30,86	41.500	1.280.690
28	72131601-9984	Rampa peatonal (borde de ladrillo c/ contrapiso y alisado)	Metros cuadrados	1,95	725.000	1.413.750
29	72131601-008	Alfeizar de ventanas, Revoque 1:3 (cemento y arena)	Metro lineal	15,8	35.000	553.000
30	72131601-012	Pintura De paredes a la cal- Base y Látex	Metros cuadrados	150	38.000	5.700.000
31	72131601-012	Pintura de ladrillo visto Anti moho	Metros cuadrados	55	23.000	1.265.000
32	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	18,6	28.000	520.800
33	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,6	36.000	489.600
34	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	26,5	30.000	795.000
35	72102508-003	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	111	87.500	9.712.500
36	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	26,5	84.500	2.239.250
37	72131601-001	Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	150.000	300.000
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	151.500	1.515.000
39	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	30	78.500	2.355.000
40	72131601-001	Artefactos de Aplique y lamparas tipo LED 40 W	Unidad	10	121.500	1.215.000
41	72131601-001	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	390.000	390.000
42	72131601-001	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	2	465.000	930.000
43	72131601-001	Registros de desagüe cloacal , 2 de 40x40 , 1 de 60x60 y 1 de 100x60	Unidad	1	1.625.000	1.625.000
44	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (Inodoro , barras , lavatorio de colgar, espejos, accesorios Baño Inclusivo)	Unidad	1	2.950.000	2.950.000
45	72101510-9998	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (Mesada de Hº Aº con lavatorios y accesorios inodoros , Mingitorio de pared accesorios Baño Mujeres y varones)	Unidad	1	16.000.000	16.000.000

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC: 2341562-2

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Sandro Aguilera
Intendente Municipal

46	72101510-007	Instalaciones desagüe cloacal y agua corriente interior de los baños	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
47	72102303-002	Pozo ciego tipo 1 (2 x 2,50)	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
48	72102303-003	Cámara séptica tipo 3 (3 x 1,50)	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
49	76111702-001	Limpieza final	Unidad	1	240.000	240.000
					Precio Total	159.536.835

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 159.536.835 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco)**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

El periodo de construcción de la obra es de 40 (cuarenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos ESCUELA BASICA Nº 3424 SAN BLAS. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. .----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03

DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SS.HH 7.75X5.05 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3424 SAN BLAS.-----

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre del 2023.----------

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC. 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal